



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTILOS 2010  
CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA: ROCK Y CONCURSO TEMA INEDITO

**PUBLICACIÓN ADICIONAL AL LISTADO PUBLICADO EL 26 DE ABRIL DE 2010**

La Oficina de Convocatorias de la OFB se permite informar que revisadas nuevamente las propuestas presentadas al Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Rock, se hace necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

1. Que la **Agrupación Sista Rastalina's Reggae Band**, con número de Inscripción MPUR 05: "**Junior Alejandro Santos Almaza debe allegar a la OFB documentos que le acredite su permanencia en el país por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año**".
2. La Agrupación **Signo Opuesto** con inscripción número 15 Debe realizar la siguiente aclaración "El padre o madre de Lizeth Daniela Aldana debe

acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por tratarse de la participación de menor de edad"

Por lo tanto esta agrupación debe entregar los documentos los días **Martes 4 ó Miércoles 5 de mayo de 2010 (Horario: 9:00 a.m - 1:00 pm y de 2:00 p.m - 5:00 p.m.)**

NOTA 1: LOS DOCUMENTOS ÚNICAMENTE SE PODRÁN ENTREGAR EN LA OFICINA DE CONVOCATORIA DE LA OFB - CALLE 39 BIS No: 14-46 EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS

NOTA 2: UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS Y LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ÍTEMES ("Un músico podrá ser parte de dos (2) propuestas distintas inscritas en el Concurso Ciclo de Conciertos; las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclos de Conciertos podrán inscribirse ÚNICAMENTE con una (1) propuesta artística y Los compositores que participen en el Concurso Tema Inédito vocal – instrumental en conmemoración del bicentenario podrán inscribirse ÚNICAMENTE con una (1) obra en el Concurso Ciclo de Conciertos) SE PUBLICARÁ EL DÍA 6 DE MAYO DE 2010 a las 6:00 pm EL LISTADO DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO

No. Inscripción	Nombre de Agrupación o Colectivo	Observaciones	Estado
MPUR 01	JUNIOR SAMBO & NATIVA ROOTS BAND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 02	HXC	El músico Jhonathan Toledo reside en la ciudad de Bucaramanga por lo tanto no cumple el ítem No. 4. Quiénes pueden participar del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Rock de la Convocatoria Música 2010 estableció que: Agrupaciones cuyos integrantes residan en Bogotá y hasta en un 50% en los municipios: Chia, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño, Tocancipá, La Calera, Choachi, Chipaque, Soacha, Mosquera, Madrid, Funza, Facatativá, Tabio, Tenjo, Cota, Bojacá, Sibate, El Rosal o Subachoque, constituidos como persona jurídica o colectiva.	NO PASA A EVALUACION
MPUR 03	CITADINO BLUES & ROCK		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 04	SAGAR		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 05	SISTA RASTALINA'S REGGAE BAND	Junior Alejandro Santos Almaza debe allegar a la OFB documentos que le acredite su permanencia en el país por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año.	DEBE SUBSANAR
MPUR 06	G2 EVOLUTION		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 07	SAW-DUST		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 08	LEATHER FACE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 09	ANGERSHIELD		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 10	CIELITO DRIVE	El Compositor del tema inédito debe informar el nombre de tema con el que participa, no lo inscribió en el formulario de inscripción.	DEBE SUBSANAR
MPUR 11	SANTO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 12	JIMENA ANGEL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 13	PSYBORG CORP		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 14	OTHER SIDE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 15	SIGNO OPUESTO	El padre o madre de Lizeth Daniela Aldana debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por tratarse de la participación de menor de edad	DEBE SUBSANAR
MPUR 16	NESHKEN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 17	OPENSIGHT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 18	CIORAN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 19	INHERITOR		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 20	CYBERIA ORGANICA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 21	GRITO DE GUERRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 22	THUNDERBLAST		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 23	RASTROS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 24	REGGADERA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 25	ANNIE McCausland		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 26	TAN TAN MORGAN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 27	SHEL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 28	COLT45HC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 29	HUMAN CRISIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 30	SHANGRI-LA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 31	DESARME		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 32	KOLIMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 33	MUAN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 34	ABADOOM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 35	K-93		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 36	LA CELESTA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 37	DESORDEN SOCIAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 38	HIGHWAY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 39	ARGALS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 40	CUENTOS DE LOS HERMANOS GRIND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 41	CAMBIO DE FRENTE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 42	EL ULTIMO ELEMENTO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 43	SONIQUE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 44	DISTRITO SKAPITAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 45	CRASH OVERRIDE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 46	COMFORT ROCK DELICIOSO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 47	THOSE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 48	STAYWAY	El representante de la agrupación Diego Alejandro Abril Correa debe allegar a la OFB fotocopia de la contraseña o comprobante de documento en trámite con sello de la Registraduría. La fotocopia que anexo no es válido para identificación.	DEBE SUBSANAR
MPUR 49	ALFIL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 50	CARLOS REYES & LA KILLER BANC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 51	LETHAL PROMISES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 52	LEGACY OF FIRE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 53	LOS POETAS ACIDOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 54	TORO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 55	HYDRUS		NO DEBE SUBSANAR

MPUR 56	MANIATIKATZ		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 57	LA URBAN	El músico Oliver Daniel Julien Gallet debe allegar a la OFB documentos que le acredite su permanencia en el país por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año.	DEBE SUBSANAR
MPUR 58	BATUKE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 59	PIELMANTRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 60	AFRIKAN SOUL	El padre o madre de Sebastian Weiswer Charry debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por tratarse de la participación de menor de edad	DEBE SUBSANAR
MPUR 61	MIXOMATOSIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 62	VIRAL INVASIVO	El representante de la agrupación Javier Alberto Garcia Gomez debe allegar a la OFB fotocopia completa de la cedula de ciudadanía. Solo anexo fotocopia de una cara del documento.	DEBE SUBSANAR
MPUR 63	TRES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 64	EL FINGER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 65	LORD MASTER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 66	ROADWALEZ		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 67	GUILLE	El representante de la agrupación Guillermo Esteban diaz Rey debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto (No se aceptan firmas en scanner, en fotocopia, facsímile o sello)"	DEBE SUBSANAR
MPUR 68	ENTROPIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 69	NO PREJUDICE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 70	NATIVOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 71	DARKROSE GOTHIC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 72	ANDRES ALVAREZ SIGMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 73	ALEHA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 74	SMOKING UNDERDOG		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 75	3ER ENFOQUE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 76	DEEPTrip EN LACASA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 77	LAST CONFESSIONS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 78	CHARM DESIGNER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 79	IGNORANTES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 80	LA CUARTA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 81	THE MAZE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 82	PAULA RIOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 83	DEIDAD		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 84	LO KE DIGA EL DEDO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 85	PATRICIO STIGLICH PROJECT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 86	ANTIDOTTO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 87	ROCKASKA	Deben allegar a la OFB formulario de inscripción vigente (es decir el publicado para el año 2010) completamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación (Tenga en cuenta que el formulario de inscripción no lo puede firmar menores de edad, en este caso sera el padre o madre del integrante quien firme); ya que anexo formulario de inscripción del año 2009 el cual no es valido para el proceso de inscripción del presente año. Por otro lado el representante de la agrupación Jaime Najjar Carreño debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en la autorización para participación de menor de edad.	DEBE SUBSANAR
MPUR 88	ON TRACE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 89	SINDROME NATIVO	Deben allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la agrupación Hollman Rojas. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 90	VOLTSENDER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 91	OTRA ALTERNATIVA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 92	LAZOMBRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 93	DAEGOBAN SYSTEM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 94	LOGIC SOUND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 95	COYOTE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 96	FRACTAL FLESH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 97	AIRE COMO PLOMO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 98	MORTUORUM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 99	ARDILA LUNCH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 100	THE MEMPHIS BELLE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 101	NEUROHERTZ	El padre o madre de Daniel Arturo Acero Tellez debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por tratarse de la participación de menor de edad	DEBE SUBSANAR
MPUR 102	DURAN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 103	CINCO LETRAS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 104	EL TOKE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 105	BLUESILA BLUES BAND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 106	ARIADNA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 107	CHITE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 108	ELI	Debe allegar a la OFB hoja No. 4 del formulario de inscripción diligenciado (Entregó formulario Incompleto)	DEBE SUBSANAR
MPUR 109	UBERGEHEN	El representante de agrupación Camilo Fernandez debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la agrupación. No la anexo.	DEBE SUBSANAR
MPUR 110	CAMZ	Linel Hernandez debe allegar a la OFB documentos que le acredite su permanencia en el país por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año	DEBE SUBSANAR
MPUR 111	FYHURA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 112	MÁGICA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 113	MACOVHANA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 114	UNA FUERZA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 115	ALEJANDRO CHACON SIERRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 116	TOXIC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 117	URSUS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 118	SOUNDACITY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 119	NOVA ORBIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 120	SOPHIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 121	THE PSYCHO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 122	FASENOVA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 123	CABAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 124	DISPARATE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 125	TONI.PELIGRO!		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 126	HARTOS DE ESTARHARTOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 127	MET		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 128	BREATHE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 129	BARRIOSANTO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 130	BLACK POP		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 131	SOLEGNIIUM	El representante de la agrupación Edwar alexander Parra Cuita debe allegar a la OFB fotocopia de la contraseña o comprobante de documento en trámite con sello de la Registraduría La fotocopia que anexo no es valido para identificación.	DEBE SUBSANAR
MPUR 132	LOS FOX		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 133	PHONOFILIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 134	THE SHADOW OF THE HIGHNESS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 135	RAZON DE SER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 136	NO DEPENDIENTE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 137	BLINDE ONE CAME		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 138	LOS SWINGERS	Deben allegar a la OFB formulario de inscripción vigente (es decir el publicado para el año 2010) completamente diligenciado y firmado por todos los integrantes de la agrupación; ya que anexo formulario de inscripción del año 2008 el cual no es valido para el proceso de inscripción del presente año.	DEBE SUBSANAR
MPUR 139	NESTA VIBE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 140	HATEBRAZEN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 141	MAKEDA		NO DEBE SUBSANAR

MPUR 142	REDEMTHOR	Todos los integrantes de la agrupacion residen en chia y no cumple con el ítem No. 4. Quiénes pueden participar del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Rock de la Convocatoria Música 2010 estableció que: Agrupaciones cuyos integrantes residen en Bogotá y hasta en un 50% en los municipios: Chia, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño, Tocancipá, La Calera, Choachí, Chipaque, Soacha, Mosquera, Madrid, Funza, Facativá, Tabio, Tenjo, Cota, Bojacá, Sibate, El Rosal o Subachoque, constituidos como persona jurídica o colectivo.	NO PASA A EVALUACION
MPUR 143	LUTTER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 144	APOLO 7		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 145	NARCOPSYCHOTIC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 146	PR1MAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 147	INDELUSION		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 148	FUC		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 149	THE SZARRUK PROJECT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 150	WAR METAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 151	ETERNALD.U.B		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 152	SAUTI		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 153	RESINA LALA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 154	CUANTICA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 155	DOBLE VIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 156	SANGRE PICHA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 157	CLUSTER ZERO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 158	PASION ETERNA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 159	NOFERROSOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 160	BENJAMIN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 161	CARLOS ENRIQUE GALINDO MALAVER	Esta concurso es para agrupaciones no para solistas, por lo tanto no puede participar	NO PASA A EVALUACION
MPUR 162	MONARETA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 163	BLOOD OF HATRED		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 164	AUTOMATIC LOVERS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 165	ELEGIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 166	BLAS D LEZO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 167	TELEQUINETICS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 168	KAIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 169	LIANA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 170	LOS PERROS ENVENENADOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 171	NAVARRO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 172	THE BAD HABITZ		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 173	CUTOUT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 174	SKARAFADJAZZ	El representante de la agrupacion Chistian Fernando Plazas debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 175	LOS PORNERO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 176	LIZJE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 177	ENGINEER		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 178	MADAME BELLADONA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 179	EXEGESIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 180	MANKIND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 181	BLACK MEMORY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 182	OVERHEAD		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 183	POPOL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 184	KARCOMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 185	THE JOINS CALAVERA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 186	SKA-RRANGA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 187	THE LAST SIGHT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 188	DIEGO-M		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 189	ARTEMIST		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 190	RAS JAHONNAN Y NATURAL SELECTION		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 191	ESPECTRALIA	Más del 50% de los integrantes de la agrupacion residen en Facativata y no cumple con el ítem No. 4. Quiénes pueden participar del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Rock de la Convocatoria Música 2010 estableció que: Agrupaciones cuyos integrantes residen en Bogotá y hasta en un 50% en los municipios: Chia, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño, Tocancipá, La Calera, Choachí, Chipaque, Soacha, Mosquera, Madrid, Funza, Facativá, Tabio, Tenjo, Cota, Bojacá, Sibate, El Rosal o Subachoque, constituidos como persona jurídica o colectivo.	NO PASA A EVALUACION
MPUR 192	ADAMAVA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 193	ETERNAL LAMENT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 194	SALMONES	Debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía del Compositor de la obra Julian andres Camargo Franco. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 195	JUDAH FORCE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 196	MISIVA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 197	THE HOLLDOGS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 198	LOS MALDITOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 199	VICTIMIZED	El representante dela agrupacion andres Eduardo Martínez Nieto debe allegar a la OFB fotocopia completa de la cedula de ciudadanía. Solo anexo fotocopia de una cara del documento.	DEBE SUBSANAR
MPUR 200	ALMA DORADA	Debe allegar a la OFB carta firmada por los compositores del tema donde se determine cuál de ellos recibirá el premio (En caso de ser ganador)	DEBE SUBSANAR
MPUR 201	INFO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 202	EL ULTIMO SUEÑO DEL ACARO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 203	PLUG		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 204	FRADOKH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 205	TIO CABEZA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 206	MALSANO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 207	CACTOPUS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 208	NIGHTLY DEAD PANORAMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 209	TIERRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 210	LILLY MOSH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 211	NICER DICERS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 212	FAT OLD ELVIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 213	PEPE BOCADILLO	Debe allegar a la OFB carta firmada por los compositores del tema donde se determine cuál de ellos recibirá el premio (En caso de ser ganador) y fotocopia de la cedula de ciudadanía del compositor autorizado.	DEBE SUBSANAR
MPUR 214	LATAM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 215	NANOOK EL ULTIMO ESQUIMAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 216	ZAPPING		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 217	TWELVE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 218	BACO	El representante de la agrupacion Jaime Arturo Rodríguez debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 219	CERTEZA IGNARA	El músico debe Cesar Lopez debe acercar a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar firma en el formulario de Inscripción. Ya que no firmo. Y el representante de la agrupación Johan David Medina Sanchez debe allegar fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	DEBE SUBSANAR
MPUR 220	FINDING MORE ABOUT COLOR		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 221	BULLET		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 222	DISIDENCIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 223	LOATHSOME FAITH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 224	INSTINTOROCK		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 225	LOS PARIAS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 226	BENAVIDES BAND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 227	ZAGREB		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 228	RADIO-PSIKOSIS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 229	GRAKO		NO DEBE SUBSANAR

MPUR 230	EL HOMBRE LIMON		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 231	PUERTO QUEMAO	El representante de la agrupacion Juan Sebastian Rojas debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto no firmo en la Conformacion de Agrupación.	DEBE SUBSANAR
MPUR 232	PANOPTICON PROJECT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 233	VÉRTIGO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 234	EL SANTO HEREJE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 235	STAINED GLORY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 236	STONEFLEX		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 237	LA METRO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 238	THE HEAT		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 239	AYAHUASCA	El representante de la agrupacion Javier Mauricio Guaqueta debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 240	RAINMAKER	El representante de la agrupacion John Jairo Ruiz Guevara debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 241	DIBU ROME		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 242	M-14		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 243	FASE VITAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 244	SEIS PEATONES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 245	PURPLE FUNGI		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 246	1.7.8.1		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 247	LOS ROSA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 248	P.C PUNTOS CARDINALES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 249	EL ESPÍRITU DEL SOL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 250	THRESHOLD END		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 251	VIEJA GUARDIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 252	DAMNMENTORS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 253	TODO NIÑO PAGA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 254	IMPROMTUS AD MORTEM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 255	ROSANEGRA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 256	CODIGO BINARIO	El músico Andres Felipe Valdez debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por cuanto no firmo. El padre o madre de Erika Vanesa Ulloa Mendieta debe acercarse a la OFB Calle 39 Bis No. 14 -46 con el fin de ratificar su firma en el formulario de inscripción, por tratarse de la participacion de una menor de edad. Debe allegar la hoja No. 2 del anexo 2 con firma del representante de la agrupación.	DEBE SUBSANAR
MPUR 257	DIVINE PROFANITY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 258	NO HAVEN		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 259	AMORTYS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 260	ZIONSTEREO	El representante de la agrupacion Jerson Henao Urrego debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 261	SISMO	El representante de la agrupacion Alvaro Jose Buendia debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 262	LA BELTEK		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 263	FAREWELL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 264	THE PURPLE DICKS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 265	SOCIEDAD TORMENTO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 266	LA RATONERA INC	Debe allegar a la OFB hoja No. 3 del formulario de Inscripción diligenciado (Entregó formulario Incompleto)	DEBE SUBSANAR
MPUR 267	UNHEADS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 268	SALIDOS DE LA CRIPTA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 269	SYRINX		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 270	ENNUI		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 271	LA GOZADERA ALL STAR		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 272	PESO NETO		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 273	MEMENTO	Debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía del Compositor de la obra Nelson Ricardo Guevara. No fue anexada. El músico Richard vega debe anexar fotocopia del carnet diplomatico expedido por el Ministerio de Relaciones exteriores de Colombia comprendido a su permanencia en el pais en los años 2008 a 2009.	DEBE SUBSANAR
MPUR 274	AVALON		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 275	NIÑO RATA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 276	ESBBAT	El representante de la agrupacion Fabio Salazar debe allegar a la OFB fotocopia de la cedula de ciudadanía. No fue anexada	DEBE SUBSANAR
MPUR 277	RADIOSUITE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 278	SPUTNIK!	El músico Francisco Gomez Marti debe anexar documentos que le acrediten su permanencia en el pais por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso.	DEBE SUBSANAR
MPUR 279	LUCRECCIO MOON		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 280	JUANITO ALIMAÑA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 281	LA NARIZ DEL DIABLO	El representante de la agrupacion Ernesto de Castro Arce debe allegar a la OFB fotocopia de la contraseña o comprobante de documento en trámite con sello de la Registraduria. La fotocopia que anexo no es valido para identificación.	DEBE SUBSANAR
MPUR 282	SOBIBOR		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 283	AUSUM		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 284	SMOKING LOUNGE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 285	SUREAL		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 286	YAVARI		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 287	THE VELIAN LOCOMOTIVE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 288	HELYCONIA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 289	BENIGMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 290	INRI	Debe allegar a la OFB página No. 76 del formulario de Inscripción diligenciado con toda la información solicitada (Entregó formulario Incompleto)	DEBE SUBSANAR
MPUR 291	CODA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 292	CONTROLLED MIND		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 293	VIOLETA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 294	MARIA VANEDI	El músico Egbert Andreas debe anexar documento que le acredite su permanencia en el pais por (2) años consecutivos al cierre del proceso de inscripción de este concurso. Solo acredita un año de permanencia.	DEBE SUBSANAR
MPUR 295	AMARANTA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 296	PARVULOS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 297	PRAVE		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 298	ROCKGOTÁ D.C.		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 299	ALUNA ASHAÁ		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 300	COLECTIVOSOMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 301	NAH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 302	ENTROPALY		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 303	D-FORMES		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 304	DHARMA		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 305	LOS OTROS		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 306	NOAH		NO DEBE SUBSANAR
MPUR 307	SOLOKARINA	La propuesta fue recibida en la OFB el 14 de abril de 2010 a las 8:53 a.m.(EXTEMPORANEA) y el cierre de recepción de propuestas se llevo acabo el día 13 de abril de 2010 a las 5:00 p.m.:"Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá".	NO PASA A EVALUACION
MPUR 308	TOM ABELLA	La propuesta fue recibida en la OFB el 14 de abril de 2010 a las 10:37 a.m.(EXTEMPORANEA) y el cierre de recepción de propuestas se llevo acabo el día 13 de abril de 2010 a las 5:00 p.m.:"Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá".	NO PASA A EVALUACION

MPUR 309	CODELIA TRIADA	La propuesta fue recibida en la OFB el 14 de abril de 2010 a las 3:26 p.m.(EXTEMPORANEA) y el cierre de recepción de propuestas se llevo acabo el dia 13 de abril de 2010 a las 5:00 p.m."Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora limite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá".	NO PASA A EVALUACION
MPUR 310	OCCISOR	La propuesta fue recibida en la OFB el 14 de abril de 2010 a las 3:46 p.m.(EXTEMPORANEA) y el cierre de recepción de propuestas se llevo acabo el dia 13 de abril de 2010 a las 5:00 p.m."Las propuestas enviadas o depositadas con posterioridad a la fecha y hora limite de cierre, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se verificarán sus documentos y permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro, en las fechas establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá".	NO PASA A EVALUACION



Calle 39 Bis 14-57 . Conmutador (+571) 2883466 / Fax: (+571) 3208813 - 3208823 [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)